



Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 006 / 2023

Hoja 1 de 4

Acta que se formula, para celebrar la **JUNTA DE ACLARACIONES** de la Licitación por Invitación Restringida de carácter Nacional No. **IR / M / AMD / 006 / 2023**, de acuerdo a la convocatoria publicada el día **29 de Mayo de 2023**, en la página electrónica de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON 1,472.90 METROS LINEALES DE TUBERÍA PVC RD-32.5 DE 3" DE DIÁMETRO Y 58 TOMAS DOMICILIARIAS, COL. PALMA NUEVA.**", en la ciudad de Durango, Dgo, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se autorizó la inversión correspondiente dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "**FISM**" (**FINANCIERO RAMO 33**), a Cargo del H. Ayuntamiento de Durango.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **11:00** horas del día **14 de Junio de 2023**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, con base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículo **37**, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, para llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** convocada por Aguas del Municipio de Durango, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo **29** primer párrafo del Reglamento a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, preside el presente acto el **Ing. Armando Arturo Reyes**, en su carácter de Subdirector técnico.

AMD, MANIFIESTA A LOS LICITANTES:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 38 fracción VI de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 800





Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 006/ 2023

Hoja 2 de 4

convocatoria de la licitación, así como en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

4. El licitante, dentro de su propuesta deberá considerar el costo para la obtención de las pruebas de compactación, ya que los resultados de estas deberán de integrarse cada vez que se estime el avance de los trabajos para su pago.
5. El licitante ganador al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, de Seguridad Social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023.
6. Aguas del Municipio de Durango, recomienda a los participantes de este proceso de contratación que lean la convocatoria a la Licitación por Invitación Restringida y verifiquen sus anexos, para la presentación de su propuesta.
7. Así mismo se indica que el documento denominado "Guía sobre la presentación de documentos" anexo a la convocatoria a la licitación, es el que servirá como acuse de recepción de documentación que integra la propuesta.

EMPRESAS PARTICIPANTES

- ARQ. FRITZY JULIETA BUENO SAUCEDA
- ING. JORGE ARTURO MÉNDEZ ARELLANO
- ING. JORGE ALBERTO DÍAZ HERRERA
-

ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas participantes manifestaron tener dudas y observaciones respecto a el concepto de codo de 3" de 22° en el catálogo de conceptos, para lo cual por parte de AMD se aclara que no existe tal concepto por lo tanto queda descartado.

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600





Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 006 / 2023

Hoja 3 de 4

COMUNICADO

- Con fundamento en el último párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, Aguas del Municipio de Durango, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, procederá a la devolución de las proposiciones desechadas durante el proceso de Licitación Restringida Nacional.

Así mismo con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las proposiciones desechadas durante la licitación por invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

- El contratista, de manera previa al inicio de los trabajos, deberá designar a un superintendente de construcción facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, para llevar el seguimiento de obra mediante Bitácora Convencional de Obra Pública; para lo cual se le solicita al contratista que presente oficio de designación de residente en la fecha estipulada para la firma del contrato respectivo.
- Aguas del Municipio de Durango, en cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el cual estipula que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles; designándose a partir de esta fecha, la publicación de la presente acta en el periódico mural ubicado en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes en este acto, se da por terminada a las 11:33 horas, firmando los presentes, para dar legalidad y constancia.

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600





Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 006 / 2023

Hoja 4 de 4

POR LOS LICITANTES

C. LEYDA HOLGUÍN VILLEGAS
ARQ. FRITZY JULIETA BUENO SAUCEDA

C. FELIPE RUVALCABA AGUILAR
ING. JORGE ARTURO MÉNDEZ ARELLANO

NO SE PRESENTO
ING. JORGE ALBERTO DÍAZ HERRERA

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ING. ARMANDO ARTURO REYES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. JOSÉ LUIS MALDONADO AYALA
SUPERVISOR DE OBRA

